SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENCIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20/2020 III REG.

COPIAPÓ, 12 DE MARZO DE 2020

VISTOS:

Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia; Ley Nº 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género y modifica normas legales; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Resolución Exenta N° 1583 y Resolución Exenta N° 1588, ambas de fecha de 31 de diciembre de 2019 que aprueba distribución del presupuesto para el año 2020, para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decretos Supremos del Ministerio de Hacienda Nº 250 de 2004 que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Resolución TRA N° 121830/10/2019 de fecha 16 de enero de 2019; Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, región de Atacama, cuenta con un vehículo institucional, marca Toyota, modelo RAV 4, Patente HKDL82, en el que se realizan todos los traslados de los/las funcionarios/as de esta repartición que deben efectuar labores en terreno, dentro y fuera de la ciudad, en el marco de las actividades de propias del Servicio.

2º Que, el vehículo antes individualizado requiere de la mantención correspondiente a los 140.000 Kilómetros (cambio bujías convencionales, cambio filtro polen, cambio aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio golilla tapón carter, reapriete tuercas, engrase cardan); Además requiere inspección de: correa de mando, emisiones y gases, tapa de depósito de combustible, tuberías y tambores, pastillas y discos de freno, línea de escape y soporte de sujeción, suspensión delantera y trasera, cantidad de refrigerante, neumáticos y limpiaparabrisas, rotación y balanceo; más mano de obra e insumos; todo ello con el objeto de velar por su óptimo funcionamiento y la seguridad de sus ocupantes.

3º Que según lo indicado en la página web oficial de Toyota (www.toyota.cl), el concesionario habilitado para realizar las mantenciones a los vehículos de la marca en la ciudad de Copiapó es la **Importadora Nicolás Ltda.**, según documento adjunto.

4º Que, el artículo 10 Nº 7 letra g) del Decreto Supremo Nº 250/2004 de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N º19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios señala que procederá la contratación directa "cuando se trate de la

Vº Bº
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad". Por tanto

RESUELVO:

1° Autorizase la contratación directa con **Importadora Nicolás Ltda**, RUT. 85.674.600-3 con domicilio en calle Chacabuco Nº 725, por la suma de **$193.277**.- (ciento noventa y tres mil doscientos setenta y siete pesos) VALOR NETO; más **$36.723.-** (treinta y seis mil setecientos veintitrés pesos) de IVA, ascendiendo a un total de **$230.000**.- (doscientos treinta mil pesos) por concepto de mantención de los **140.000 kms**., del vehículo institucional marca Toyota Modelo RAV4, placa patente Nº HKDL82; más lo señalado en el considerando N°2, de la presente Resolución Exenta. (Se adjunta cotización)

2° El gasto que demande la contratación del servicio que por esta Resolución Exenta se autoriza, se imputará al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género correspondiente al año 2020.

3° Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal mercadopublico.cl. dentro de las 24 horas hábiles siguientes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CTM/PMA/CVI
Adjunto
Página web automotora.
DISTRIBUCION
*Abogada Regional.
*Adm. Contable
*Oficina de Partes Dirección Regional

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama

AUTOCENTRO NICOLAS

Chacabuco # 725
Telefonos (+569) 95544512
e-mail: FARCOS@autocentro.cl
Copiapó

COTIZACION	
NUMERO DE PEDIDO	

COTIZACION DE REPUESTOS SERVICIO TÉCNICO

NOMBRE — SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
RUT — 60107000-6
CANAL DE INGRESO
EMPRESA O PROVEEDOR — AUTOCENTRO NICOLAS
OC DE COMPRA
EMAIL :
FONO:

NUMERO DE COTIZACION		
MARCA	TOYOTA	AÑO
MODELO	RAV4	STOCK
PATENTE	HKDL82	
VIN		

CODIGO REPUESTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR		TOTAL	STGO	IMP	BOD
	MANTENCION DE 140,000 KM RAV4 4X2							
	CAMBIO BUJIAS CONVENCIONALES		$ 10.554		$ 10.554			
	CAMBIO FILTRO POLEN		$ 35.603		$ 35.603			
	CAMBIO ACEITE MOTOR		$ 37.281		$ 37.281			
	CAMBIO FILTRO DE ACEITE		$ 14.418		$ 14.418			
	CAMBIO GOLILLA TAPON CARTER		$ 1.385		$ 1.385			
	REAPRIETE TUERCAS							
	ENGRASE CARDAN							
	INSPECCION DE : CORREA DE MANDO, EMISIONES Y GASES, TAPA DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE, TUBERIAS Y TAMBORES, PASTILAS Y DISCOS DE FRENO, LINEA DE ESCAPE Y SOPORTE DE SUJECION,SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRSERA, CANTIDAD DE REFRIGERANTE, NEUMATICOS Y LIMPIAPARABRISAS. ROTACION Y BALANCEO							
	MANO DE OBRA	3	$ 25.210		$ 75.630			
	INSUMOS	1	$ 18.406		$ 18.406			

VALOR NETO	$ 193.277
19% IVA	$ 36.723
VALOR TOTAL	$ 230.000

OBSERVACIONES:

* PRESUPUESTO PUEDE VARIAR A POSTERIOR DESARME *

Natalia Astudillo G.
TORRE DE CONTROL
12 MAR 2020
Autocentro Nicolás